

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA
NUMERO: 100-34-001
FECHA: ENERO 02 DE 2024**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS
TRABAJADORES OFICIALES DE IMPRETICS E.I.C.E PARA LA VIGENCIA FISCAL
2024**

El Gerente General de IMPRETICS E.I.C.E. Doctor **LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO**, nombrado mediante Decreto No 1-17-0002 del 01 de enero del 2024 y Acta de Posesión No 0023 del 01 de enero del 2024, Dentro de sus Facultades Constitucionales, legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

- A. Que según Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre la Imprenta Departamental del Valle del Cauca (hoy IMPRETICS E.I.C.E) y Sintragobernaciones en su **ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: DE LOS SALARIOS** dice: "La Imprenta Departamental del Valle del Cauca. E.I.C.E., incrementará el salario de sus Trabajadores Oficiales en un porcentaje equivalente al I.P.C certificado por el DANE, causado del año inmediatamente anterior más (2) dos puntos, a partir del 1° de enero del año a ajustar, durante el periodo de vigencia de la Convención. En caso de que se apliquen aumentos salariales gubernamentales superiores a lo aquí pactado, se aplicará el principio de favorabilidad."
- B. Que se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre IMPRETICS E.I.C.E. y Sintragobernaciones.
- C. Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE certificó el I.P.C. nacional del año 2023, en un porcentaje del 9.28%
- D. Que en el Presupuesto General de Ingresos y Rentas y Gastos o Apropriaciones de IMPRETICS E.I.C.E para la vigencia Fiscal 2024 existe una apropiación presupuestal suficiente para atender compromisos laborales.
- E. Que en razón a lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Autorizar un incremento salarial del 11.28% sobre la asignación básica mensual de los trabajadores oficiales de IMPRETICS E.I.C.E. para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024 así:

Continuación de la Resolución No. 100-34-001, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE IMPRETICS E.I.C.E PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2024

CARGO	NOMBRE	SALARIO 2023	AUMENTO 9.28% IPC + 2 PTOS =11.28%	SALARIO 2024
Secretaria de Gerencia	Claudia Patricia Mejía	2.789.141	314.615	3.103.756
Técnico Administrativo	Víctor Osorio Cifuentes	2.323.658	262.109	2.585.767
Secretaria Administrativa y Financiera	Ángela Tatiana Acosta Bustamante	2.323.658	262.109	2.585.767
Auxiliar de Servicios Generales	Ofelia Preciado Sierra	1.831.052	206.543	2.037.595
Técnico Operativo I	Luis Alfredo Franco Chalarca	3.138.360	354.007	3.492.367
Técnico Operativo I	Bernardo De Jesús Gutiérrez	3.138.360	354.007	3.492.367
Técnico Operativo I	Faber Arias Herrera	3.138.360	354.007	3.492.367
Operario Calificado Guillotina	Juan Manuel Tirado Huila	2.323.658	262.109	2.585.767
Operaria	Alicia Morales Parra	1.831.052	206.543	2.037.595
Operaria	Nubia Lopera de Muñoz	1.831.052	206.543	2.037.595
Operaria	Deisy Ángel Barrios	1.831.052	206.543	2.037.595

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, surte efectos fiscales y retroactivos a partir del 01 de enero del 2024

ARTÍCULO TERCERO: Enviar una copia de la presente Resolución a la subgerencia Administrativa y Financiera de IMPRETICS E.I.C.E. y cada una de las hojas de vida de los trabajadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali D.E, a los dos días (02) del mes de enero del año Dos mil veinticuatro (2024).

LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO
GERENTE GENERAL

Revisó y Aprobó: Jairo García Londoño-Subgerente Financiero y Administrativo.
Transcriptor: Yeiry Guzmán González- Contratista.

Carrera 6 - Calles 9 y 10; Edificio de la Gobernación del Valle, Gerencia Tel: 889 6477- Planta Sótano -
Mercadeo y Ventas: 885 5253 - Administrativo: 885 5255 Celular: 318 - 889 55 68
Email: ventas@impretics.gov.co - comercialcali@impretics.gov.co - gerencia@impretics.gov.co